



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN CONCERTADO REGIONAL PARA
LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA 2018 - 2021**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR COMO PRIORIDAD PUBLICA REGIONAL, la lucha contra la anemia en menores de 6 a 36 meses y la desnutrición crónica en niños menores de 5 años

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones que conlleven la articulación de esfuerzos, fondos, proyectos Programas e iniciativas que se dan en la Región, a fin de lograr las metas comprometidas al 2021, Comprometiendo para ello la participación activa por representantes de DIRESA, DREJ, DRAJ, DRVC, Ejército Peruano, Policía Nacional del Perú APAFAS (I.E. Santa María Reyna), Gobiernos locales y movilización de todos los actores en el territorio del G.R.J.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR EL COMITÉ CONCERTADO PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN para las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de la meta regional. Dicho grupo deberá estar integrado por representantes de: DIRESA, DREJ, DRAJ DRVC Ejército Peruano, Policía Nacional del Perú APAFAS (I. E. Santa María Reyna), Gobiernos Locales y otros. Dicho Comité, entre otras funciones deberá establecer los niveles de articulación con los gobiernos locales sociedad civil y otros actores presentes en el territorio.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" Diario de mayor circulación de la Región y el Portal Web del Gobierno Regional de Junín, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 278467, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional Junín, para su Promulgación

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, 12 días del mes de octubre de 2018.




Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Lucia Maria Chavez Carhuamaca
C.A. 1304
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL